

Exp - 44-09-2015

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCION DE MERCADOS,
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015

Syczo a
Deu sda

REFRENDO PUESTO SEMIFEJO

CLAVE: SEM002600 FECHA EXPEDICIÓN: 03-Febrero-2016
 FOLIO TRÁMITE: 63,822
 NOMBRE: CERVANTES OCHOA JUAN MANUEL
 UBICACIÓN: JUAN DE LA BARRERA EXTERIOR: ESQ. INTERIOR:
 COLONIA: PARQUES DEL PALMAR
 CALLE CRUCE 1: SAN FRANCISCO
 CALLE CRUCE 2: SAN FRANCISCO
 GIRO: VARIOS TACOS DE CARNITAS Y REFRESCOS
 SUPERFICIE: 6.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 2.92 mts.
 DIAS AMPARADOS: 26 IMPORTE: \$455.52
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Diciembre-2015 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	06.00:32 a	A:	06.00:32 p	VIERNES	SI	DE:	06.00:32 a	A:	06.00:32 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	06.00:32 a	A:	06.00:32 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	06.00:32 a	A:	06.00:32 p	DOMINGO	SI	DE:	06.00:32 a	A:	06.00:32 p
JUEVES	SI	DE:	06.00:32 a	A:	06.00:32 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:
ART 43-I-D

L.A.E. JOSÉ MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



CERVANTES OCHOA JUAN MANUEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir un curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así con vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de continas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro tlaquepaque.gob.mx mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular por el Centro Histórico Municipal.

Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Tel. 1057.6000

C. Igar